

SERVICIO DE CONTRATACIÓN  
Expte. Nº 536.617/13

## ACTA DE PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO

En Zaragoza, siendo las 10:00 horas del día 24 de enero de 2014, se reúnen en el aula 1, sita en la primera planta del edificio Seminario en Vía Hispanidad nº 20, Dña. María Isabel López González, como Presidenta de la Mesa; el representante del grupo municipal de Chunta Aragonesista no asiste, D. Felipe Castán Bello por delegación del Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal; Dña. M<sup>a</sup> José Piñeiro Antón, por delegación de Interventor General; D<sup>a</sup> Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio; D<sup>a</sup> Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación como vocales, así mismo asisten con voz pero sin voto, D. Jorge Azcón Navarro, en representación del grupo municipal del Partido Popular; D. José Manuel Alonso Plaza, en representación de grupo municipal de Izquierda Unida y D. Carlos Sanjuan Casamayor, Jefe de la Unidad de Contratación, como Secretario de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, para dar cuenta del informe de aclaración emitido por la Unidad Técnica de Obras de Conservación y Limpiezas, de fecha 21 de enero de 2014, en relación con el expediente para la contratación del servicio de "LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO ADMINISTRATIVO".

En primer lugar por parte del Secretario de la Mesa se pone en conocimiento de la misma que en el expediente de "LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE USO ADMINISTRATIVO", por procedimiento restringido, se exigía en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, entre otros aspectos lo siguiente:

### **SOBRE 2.- REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, PROFESIONAL Y TÉCNICA:**

#### ***Solvencia profesional y técnica:***

##### ***Equipo técnico:***

*Declaración del equipo técnico integrado en la empresa, presentando un organigrama con la organización propuesta para el contrato que incluirá, al menos, los "currícula vitae", titulación, carnés profesionales y experiencia de las principales posiciones del organigrama.*

*La antigüedad de los títulos académicos y consiguiente experiencia de los miembros de la Dirección Técnica del contrato no será inferior a 4 años.*

*La Dirección Técnica del Contrato (D.T.C.) asumirá, por cuenta de la contrata, la Dirección Facultativa y Ejecutiva de los trabajos objeto de este contrato. Como dotación mínima en personal y titulaciones, la D.T.C. estará constituida con carácter permanente por un Diplomado Universitario.*

*Descripción de las instalaciones, equipos y cualquier medio material del que se disponga para la ejecución de los trabajos encomendados, entendiéndose que estos medios materiales sólo serán los directa y específicamente asignados a la ejecución de este contrato con carácter permanente.*

En dicho Pliego en la Cláusula 12 sobre los criterios objetivos de la selección de los candidatos se decía lo siguiente entre otros aspectos:

#### ***Solvencia profesional:***

- Equipo técnico: hasta 20 puntos.

a) Número de personas SIN titulación media o superior (hasta 10 puntos), con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = 10 \times \text{Of.} / \text{máx.}$$

Donde P es la puntuación obtenida, Of.es el número correspondiente al licitador que se valora y máx.es el número máximo.

b) Número de personas CON titulación media o superior (hasta 10 puntos), con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = 10 \times \text{Of.} / \text{máx.}$$

Donde P es la puntuación obtenida, Of.es el número correspondiente al licitador que se valora y máx.es el número máximo.

**Solvencia técnica:**

- Descripción de las instalaciones, equipos y cualquier medio material del que disponga el empresario para la realización de las actividades objeto del contrato adscritas al mismo, **hasta 10 puntos**, con un criterio de reparto de 5 puntos para instalaciones y 5 puntos para equipos materiales.

Las empresas que han solicitado participar en el presente procedimiento restringido, que son las que se recogen en el acta de 16 de diciembre de 2013, presentan, según consta en el informe de la Unidad Técnica de Obras de Conservación y Limpiezas, de fecha 21 de enero de 2014 una gran divergencia en los datos, puesto que alguna de ellas ofertan la totalidad de la plantilla con la que cuentan, así como diverso material no relacionado con la limpieza de edificios, cuando se deduce de los pliegos que debería referirse a los que estuvieran adscritos al contrato.

La Mesa acuerda solicitar aclaración a todos los licitadores para que especifiquen dentro del personal ofertado cual de ellos esta adscrito al contrato.

Siendo las 10:30 horas del día de la fecha, se da por terminada la reunión de la que se extiende la presente ACTA, que firman conmigo, el Secretario - CERTIFICO

EL INTERVENTOR GENERAL



EL PRESIDENTE



LA JEFA DEL DEPARTAMENTO  
DE CONTRATACIÓN



EL SECRETARIO DE LA MESA

